RESOLUCION DECANATO N°09/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.---------- Coronel Oviedo, 08 de febrero de 2022

VISTO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Ley 3385/2007 Carta Orgánica de la UNCA.

La Ley N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Dictamen Nº 02/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se alude la necesidad de iniciar el procedimiento de Locación de Inmuebles para la Sede Administrativa y Académica de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación se encuentra acorde al canon mensual mínimo para el procedimiento de adjudicación conforme al Art. 44 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

La Ley N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", establece que todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el estado Paraguay fuera locatario o propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contrataos vigentes.

Que, el dictamen de la UOC, recomienda la realización del llamado de locación, considerando que el inmueble a arrendar reúne las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la institución.

Fabián Oveda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838
Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py http://www.odontounca.edu.py

RESOLUCION DECANATO N°09/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Que, conforme al **Artículo 39º** de la Ley 3.385/07,"Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú" De los deberes y Atribuciones del Decano: **Inc. a)** "Ejercer la representación de la Facultad"; y el **Inc. g)** "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" que se adecua a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundado en el considerando precedente **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,**

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02/2022, por el cual se fundamenta la necesidad de locación para la Facultad de Odontología.

Artículo 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para efectuar el procedimiento a contratación para la locación de Inmuebles para la Facultad de Odontología – ID Nº 406.906, a ser usufructuados para el asiento de las sedes administrativa y académica, correspondiente al periodo fiscal 2022, conforme al Dictamen Nº 02/2022, remitido por la UOC, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.

Artículo 3º DISPONER que, los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Facultad de odontología, de la Universidad Nacional de Caaguazú, para el ejercicio 2022, Rubro – 250 Alquileres y Derechos.

Artículo 4º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para sus efectos pertinentes, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios**;** y a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abg. Mirian Lucia Penayo Amarilla
Secretaria General

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana